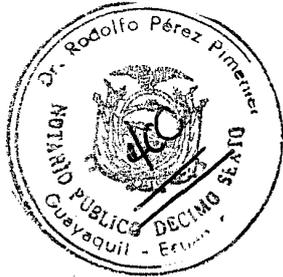


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. // 2.012 //

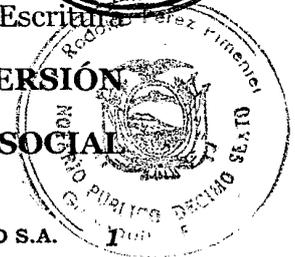


CONVERSIÓN DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL QUE HACE LA
COMPAÑÍA HIMASESA
HIDRAULICOS MANTENIMIENTO
Y SEGURIDAD S.A. -----

CUANTIA: Indeterminada -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas República del Ecuador, a los **diecinueve días del mes de Enero del año dos mil doce**, ante mí **Abogado ALEXIS AGUIRRE ALOMÍA**, Abogado y Notario Público Suplente Décimo Sexto de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública El señor **CARLOS FERNANDO DE ICAZA PONCE**, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil soltero, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **HIMASESA HIDRAULICOS MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD S.A.**, capaz para obligarse para contratar a quien conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento presenta la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la **CONVERSIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

[Handwritten signature]
NOTARIO SUPLENTE DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 de la compañía **HIMASESA HIDRAULICOS**
2 **MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD S.A.**, que se otorga
3 al tenor de la cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**
4 **COMPARECIENTES:** Comparece en el otorgamiento y
5 suscripción de la presente escritura y formula las
6 declaraciones en ella contenidas, el señor **CARLOS**
7 **FERNANDO DE ICAZA PONCE**, en su calidad de
8 **GERENTE GENERAL** de la compañía **HIMASESA**
9 **HIDRAULICOS MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD**
10 **S.A.**, conforme lo justifica con la copia certificada del
11 nombramiento que se acompaña a la presente, el mismo que
12 se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de
13 esta escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal
14 de Accionistas celebrada el día quince de diciembre del dos
15 mil once. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Por escritura
16 pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el veinte y
17 cuatro de abril de mil novecientos ochenta, ante el Notario
18 Quito del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma,
19 inscrita el tres de julio de mil novecientos ochenta en el
20 Registro Mercantil del cantón Guayaquil se constituyó la
21 compañía **HIMASESA HIDRAULICOS MANTENIMIENTO Y**
22 **SEGURIDAD S.A.**, con un capital de Un Millón de sucres;
23 a) Mediante escritura pública, otorgada ante el señor
24 Abogado Germán Castillo Suárez, Notario Décimo Octavo del
25 cantón Guayaquil, el siete de enero de mil novecientos
26 ochenta y uno, se aumentó el capital social a Tres Millones
27 de sucres, y se inscribió en el Registro Mercantil el veinte de
28 mayo de mil novecientos ochenta y uno; b) Mediante

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 escritura pública, otorgada ante el señor Abogado Juan de
2 Dios Miño Frías, Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el
3 dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se
4 aumentó el capital social a Veinticinco Millones de sucres, y
5 se inscribió en el Registro Mercantil el catorce de marzo de
6 mil novecientos ochenta y ocho; c) La Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el quince
8 de diciembre de dos mil once, adoptó por unanimidad la
9 resolución de convertir de sucres a dólares el capital social
10 de la compañía y reformar los estatutos sociales, todo en
11 conformidad con el acta certificada que se acompaña como
12 documento habilitante a esta escritura. **TERCERA.-**
13 **DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el
14 señor **CARLOS FERNANDO DE ICAZA PONCE**, a
15 nombre y en representación de la compañía **HIMASESA**
16 **HIDRAULICOS MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD**
17 **S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma
18 y, en cumplimiento con lo resuelto en la sesión de Junta
19 General Extraordinaria y Universal de Accionistas del día
20 quince de diciembre del dos mil once declara: **Uno)** Que
21 los accionistas de la compañía han acordado convertir el
22 capital suscrito de la compañía que es de **VEINTICINCO**
23 **MILLONES (25'000.000,00)** de sucres a **UN MIL (1.000,00)**
24 **dólares de los Estados Unidos de América. Dos)** Que
25 reforma el artículo cuarto y el literal d) del artículo décimo
26 sexto del estatuto social de la compañía en los siguientes
27 términos: **"ARTÍCULO CUARTO:** El Capital Social de la
28 compañía es de **UN MIL (1.000,00)** dólares de los Estados

Compañía HIMASESA HIDRAULICOS MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD S.A.

Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 Unidos de América, representados en DOS MIL QUINIENTAS
2 (2.500) acciones ordinarias y nominativas, numeradas del
3 UNO al DOS MIL QUINIENTOS, de un valor nominal de
4 CUARENTA (0,40) centavos de dólar de los Estados Unidos
5 de América, cada acción. Los títulos de las acciones serán
6 firmadas por el representante legal de la compañía. Se podrá
7 emitir un solo título por varias acciones"; "ARTÍCULO
8 DÉCIMO SEXTO.- d) Actuar conjuntamente con el Gerente
9 General cuando se trate de la compraventa de bienes raíces o
10 de actos o contratos que pasen de DIEZ MIL (10.000,00)
11 dólares de los Estados Unidos de América" **Tres)** Que
12 bajo juramento declara que la compañía HIMASESA
13 HIDRAULICOS MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD S.A. no
14 es en la actualidad ni ha sido contratista del Estado ni de
15 ninguna Institución del Sector Público, y que no mantiene
16 obligaciones pendientes con ninguna Institución del Sector
17 Público. **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza al
18 abogado Juan Trujillo Espinel para que realice el trámite,
19 obtenga la aprobación de la presente escritura pública y
20 solicite su inscripción en el Registro Mercantil respectivo.
21 Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de rigor
22 necesarias para la validez y firmeza de la presente escritura e
23 incorpore los habilitantes acompañados. **Firmado Doctor**
24 **Juan Trujillo Espinel.- Registro Profesional Número**
25 **Siete mil ochocientos veintinueve del Colegio de**
26 **Abogados del Guayas.**-----
27 -----**HASTA AQUÍ LA MINUTA.** -----
28 Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Leída

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0090490155001
RAZON SOCIAL: HIMASESA HIDRAULICOS MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SA
NOMBRE COMERCIAL: HIMASESA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE ICAZA PONCE CARLOS FERNANDO
CONTADOR: QUEVEDO ESPINOZA MARIELA VANESSA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/07/1990 FEC. CONSTITUCIÓN: 03/07/1990
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1991 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS Y REPUESTOS INDUSTRIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: S/N Intersección:
LEOPOLDO BENTEZ Conjunto: MEZZANINE Edificio: TRADE BUILDING Oficina: 22 Referencia ubicación: ATRAS DEL
HOTEL SONESTA Teléfono Trabajo: 042637214 Email: himasesa@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 1
JURISDICCIÓN: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 1

[Handwritten signature]
NOTARIO PLENIPOTENCIARIO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cuarta: 0440030007

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, GUAYAS, FRANCISCO Fecha y hora: 26/01/2012 09:35:30



RIGOB.ET

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0990430155001

RAZON SOCIAL: HIMASESA HIDRAULICOS MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/07/1980

NOMBRE COMERCIAL: HIMASESA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS Y REPUESTOS INDUSTRIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: SIN intersección
LEOPOLDO BENITEZ Referencia: ATRAS DEL HOTEL SONESTA Conjunto: MEZZANINE Edificio: TRADE BUILDING Oficina: 22
Teléfono Trabajo: 042687214 Email: himasesa@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 14/05/1981

NOMBRE COMERCIAL: HIMASESA HIDRAULICOS MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD

FEC. CIERRE: 28/04/2004

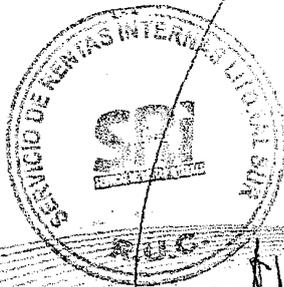
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: JUAN DE VELASCO Número: 232 Oficina: P8

[Handwritten signature]
NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



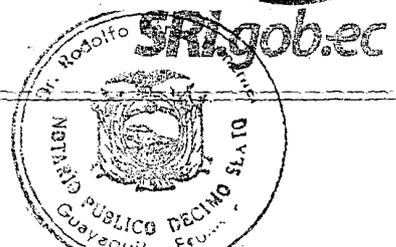
[Large handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAM63057

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, ECUADOR Fecha y hora: 26/01/2012 12:00:00



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HIMASESA HIDRAULICOS MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD S.A., CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2011

En la ciudad de Guayaquil, al décimo quinto día del mes de diciembre de dos mil once, siendo las doce horas, en el local social de la Compañía situadas en esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía HIMASESA HIDRÁULICOS MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD S.A., a saber: **1) El señor JUAN CARLOS DE YCAZA AGUIRRE**, por sus propios derechos, propietario de DOS MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO (**2498**) acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL sucres cada una, cada una pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 2498 votos; y, **2) La señora MARÍA DEL ROCÍO DE YCAZA AMADOR DE HALL**, por sus propios derechos, propietaria de UNA (**1**) acción ordinaria y nominativa de DIEZ MIL sucres cada una, pagada en el 100% de su valor y con derecho a 1 voto. **3) El señor JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ CARBO**, por sus propios derechos, propietario de UNA (**1**) acción ordinaria y nominativa de DIEZ MIL sucres cada una, pagada en el 100% de su valor y con derecho a 1 voto. Los accionistas reunidos representan un total de DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas, de un valor de DIEZ MIL (10,000.00) sucres cada una, por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, y que asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES (25'000,000.00). Como se encuentran presentes o representados la totalidad de los accionistas, y por consiguiente se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, los concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, estando también de acuerdo, en forma unánime, en que se trate en esta Junta acerca del siguiente Orden del Día:

PRIMERO.-Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América;

SEGUNDO.-Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la compañía; y,

TERCERO.-Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía a comparecer para la celebración de la Escritura de Conversión de Capital Social y Reforma del Estatuto Social."

Designados por el voto unánime de la Sala, preside la sesión el señor **JUAN CARLOS DE YCAZA AGUIRRE**, como Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor **CARLOS FERNANDO DE YCAZA PONCE**, quien procede a efectuar el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos



[Handwritten signatures and notes on the left margin]

que les corresponden, manifestando que quedarán incorporados al expediente de la presente sesión los documentos que acreditan la intervención de los representantes de las accionistas y que el registro de los accionistas presentes ha quedado autorizado con su firma y la del Presidente Ad-Hoc de esta Junta. El Presidente Ad-Hoc, considerando que en la presente reunión se encuentran presentes o representados todos los accionistas de la compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a conocer y a resolver sobre el Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el **primer punto** del Orden del Día, conocer y resolver sobre la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual el Presidente Ad-Hoc toma la palabra y manifiesta que la Superintendencia de Compañías con el objeto de complementar el proceso de conversión de capitales de las compañías bajo su control, expidió a través del Superintendente la Resolución 00.Q.I.J.0008 de fecha 24 de abril de 2000, acorde con Ley de Transformación Económica, por lo que es necesario convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Luego se procede a dar lectura del **segundo punto** del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la compañía, y se expone la necesidad de reformarlo en los artículos relacionados con su capital social como consecuencia de la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América que se pretende realizar. Posteriormente se da lectura al **tercer y último punto** del Orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía a comparecer para la celebración de la Escritura de Conversión de Capital Social y Reforma del Estatuto Social. Agotada la agenda, la Junta General, luego de la deliberación correspondiente, resuelve por unanimidad de votos:

UNO) Convertir el capital suscrito de la compañía que es de VEINTICINCO MILLONES (S/.25'000.000,00) de sucres a UN MIL (US \$ 1.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.

DOS) Reformar el Estatuto Social de la compañía en la siguiente forma: "ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social de la compañía es de UN MIL (1.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, representados en DOS MIL QUINIENTAS (2.500) acciones ordinarias y nominativas, numeradas del UNO al DOS MIL QUINIENTOS, de un valor nominal de CUARENTA (0,40) centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada acción. Los títulos de las acciones serán firmadas por el representante legal de la compañía. Se podrá emitir un sólo título por varias acciones"; "ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- d) Actuar conjuntamente con el Gerente General cuando se trate de la compraventa de bienes raíces o de actos o contratos que pasen de DIEZ MIL (US \$ 10,000.00) dólares de los Estados Unidos de América".

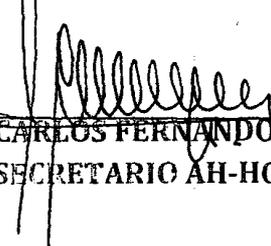
[Firma]
Ab. Dr. R. P. Pineda
NOTARIO PÚBLICO DE DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TRES) Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca ante un Notario Público de este cantón para la celebración de la correspondiente Escritura de Conversión de Capital Social y Reforma del Estatuto Social conforme se ha acordado en esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas con cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia los accionistas presentes. **f) JUAN CARLOS DE YCAZA AGUIRRE, Presidente Ad Hoc y Accionista; f) CARLOS FERNANDO DE ICAZA PONCE, Secretario Ad-Hoc; f) MARÍA DEL ROCÍO DE YCAZA AMADOR DE HALL, Accionista; y f) JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ CARBO; Accionista.**

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original. Guayaquil, 15 de diciembre de 2011.-


CARLOS FERNANDO DE ICAZA PONCE
SECRETARIO AH-HOC DE LA JUNTA


Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, 05 de diciembre de 2011

Señor:
CARLOS FERNANDO DE ICAZA PONCE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HIMASESA HIDRAULICOS MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de CINCO AÑOS, previsto en el estatuto social de la compañía.

En virtud de tal designación, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal de la compañía, conforme a lo dispuesto en el estatuto social que consta en la Escritura Pública autorizada por el Notario Público Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 24 de abril de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de julio de 1980.

Muy atentamente,


CARLOS FERNANDO DE ICAZA PONCE
SECRETARIO AH-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo para el cual fui elegido, según nombramiento que antecede. Guayaquil, 05 de diciembre de 2011.


CARLOS FERNANDO DE ICAZA PONCE
GERENTE GENERAL
C.I. 1201704192



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 754
FECHA DE REPERTORIO: 05/ene/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:43

Nº 0129321

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente Nomenclamiento de **Gerente General**, de la Compañía **HIMASESA, HIDRAULICOS MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD S.A.**, a favor de **CARLOS FERNANDO DE ICAZA PONCE**, de fojas 2.919 a 2.920, Registro Mercantil número 424.

ORDEN: 754



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

S

REVISADO POR: *re*

[Handwritten signature]
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta
2 voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se
3 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
4 Notario, de todo lo cual Doy fe.-

5
6 p. Cía. HIMASESA HIDRAULICOS MANTENIMIENTO
7 Y SEGURIDAD S.A.

8 RUC # 0990490155001
9
10

11 Sr. CARLOS FERNANDO DE ICAZA PONCE

12 C.C. # 1201704192

13 C.V. # 2343500
14

15 AB. ALEXIS AGUIRRE ALOMÍA

16 Notario Suplente XVI ** Guayaquil
17

18
19 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
20 Primer Testimonio, que rubrico, firmo y sello,
21 en esta ciudad de Guayaquil, en la fecha de su
22 otorgamiento.- Lo Certifica.- El Notario
23 Suplente.-
24



25 *Ab. Alexis Aguirre Alomia*
26 NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO
27 DEL CANTON GUAYAQUIL
28



DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, tomo nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0001912, dictado por el Ab. Dorys Alvarado Benítez, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E), de Fecha 20 de Abril del 2012, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA HIMASESA HIDRAULICOS MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD S.A., celebrada el 19 de Enero del 2.012.-

Guayaquil, a 25 de Abril del 2012.-

R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI ** Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.920
FECHA DE REPERTORIO: 02/may/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Mayo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-12-0001912, dictada el 20 de abril del 2012, por la Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO BENITES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión del Capital y Reforma del Estatuto** de la compañía **HIMASESA, HIDRAULICOS MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD S.A.**, de fojas 43.908 a 43.923, Registro Mercantil número 7.612. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23920

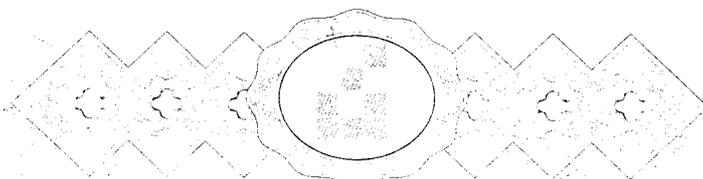


\$42.50

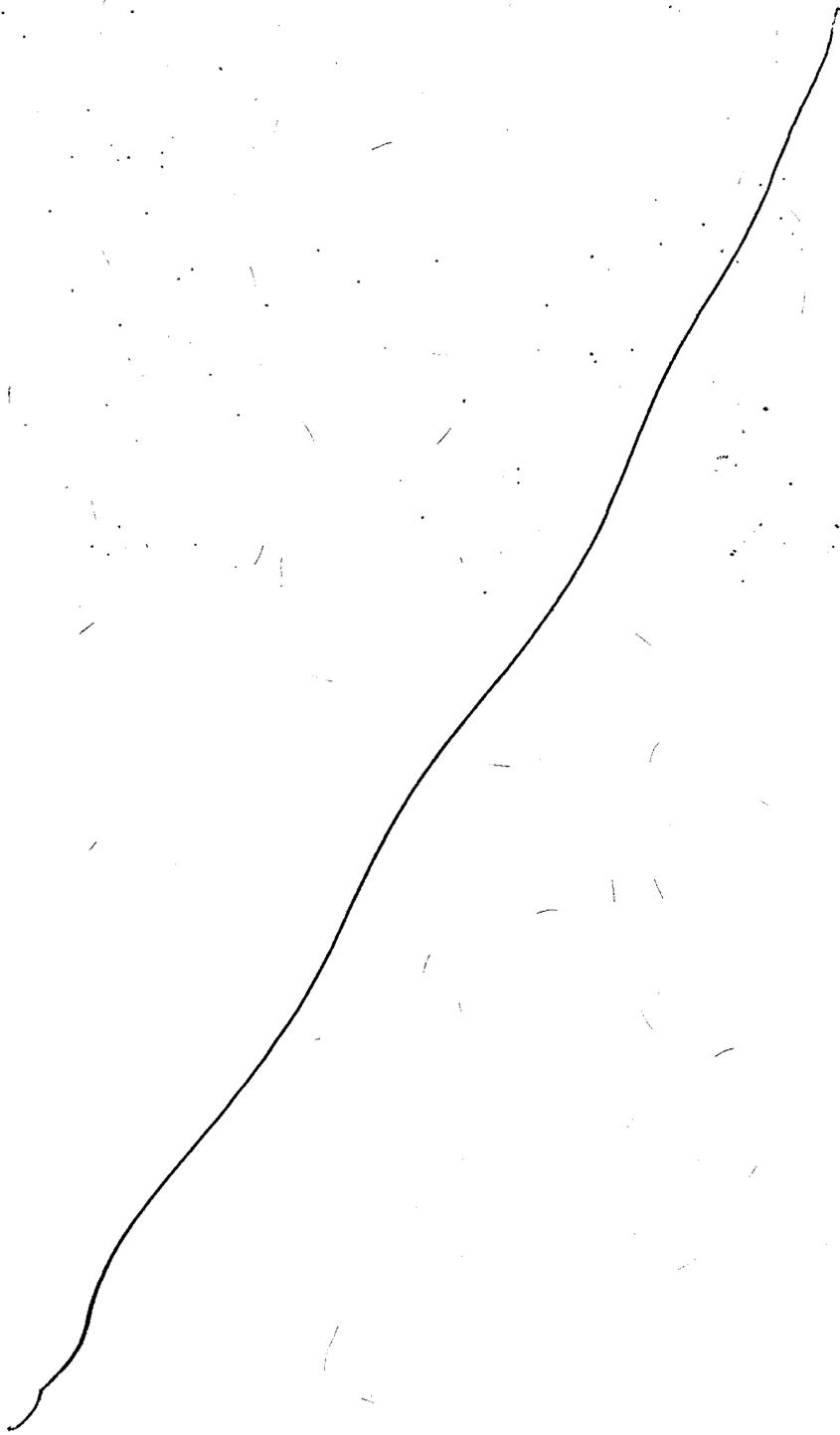
REVISADO POR: 



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 246859



Day pl, que to-

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "HIMASESA HIDRAÚLICOS MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA", celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución número SC-IJ-G-12-0001912, del señor Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (Encargado), de fecha veinte de Abril del año dos mil doce.- Guayaquil, once de Mayo del año dos mil doce

Handwritten signature

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



"De conformidad con el artículo 5 del artículo 10 de la Ley Notarial, referida al Decreto Supremo Número 2556, de Marzo 31 del 1.978; SE FE que la fotocopia precedente que consta de (14) fojas es fiel al documento que se me exhibió.
14 MAYO 2012
Guayaquil



Handwritten signature

Ab. Alexis Aguirre Alomia
NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL